



# EL DERECHO URBANÍSTICO DEL SIGLO XXI

Libro homenaje al Profesor MARTÍN BASSOLS COMA

## URBANISMO Y ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

Diego Córdoba Castroverde  
Pedro Escribano Collado  
Almudena Fernández Carballal  
Claro J. Fernández-Carnicero  
Dionisio Fernández de Gatta Sánchez  
Fernando García Rubio  
Andrés González Sanfiel  
Íñigo Guayo Castiella  
Francisco L. Hernández González  
José Antonio López Pellicer  
Luis Martín Rebollo

Lorenzo Mellado Ruiz  
Juan Francisco Mestre Delgado  
Carlos Fco. Molina del Pozo  
Alfonso Pérez Moreno  
Teresa María Navarro Caballero  
Enrique Porto Rey  
Ángel Sánchez Blanco  
Joan M. Trayter Jiménez  
Juan Luis de la Vallina Velarde  
Marcos Vaquer Caballería

Presentación de  
Rafael Entrena Cuesta  
*Catedrático de Derecho Administrativo*





## TÍTULOS PUBLICADOS

- Medianería, edificaciones y propiedad horizontal**, *Cristina Mosquera Ordóñez* (2004).
- El agente urbanizador en el derecho urbanístico español**, *Alejandro Javier Criado Sánchez* (2004).
- Ruido, inmisiones y edificación**, *Carlos Cuadrado Pérez* (2005).
- Limitaciones de luces y vistas en el Código civil español**, *Carlos Rogel Vide* (2006).
- Planificación turística autonómica**, *Omar Bouazza Ariño* (2007).
- El Derecho urbanístico del siglo XXI. Tomo I: Urbanismo y Vivienda. Tomo II: Ordenación del Territorio y Urbanismo. Tomo III: Urbanismo y Estado de las Autonomías**, *Jesús del Olmo Alonso (Coord.)* (2008).

## COLECCIÓN URBANISMO Y DERECHO

Directores:

CARLOS ROGEL VIDE  
Catedrático de Derecho Civil.  
Universidad Complutense de Madrid

MARTÍN BASSOLS COMA  
Catedrático de Derecho Administrativo.  
Universidad de Alcalá de Henares

---

# EL DERECHO URBANÍSTICO DEL SIGLO XXI

Libro homenaje al Profesor MARTÍN BASSOLS COMA

## TOMO III URBANISMO Y ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

Diego Córdoba Castroverde  
Pedro Escribano Collado  
Almudena Fernández Carballal  
Claro J. Fernández-Carnicero  
Dionisio Fernández de Gatta Sánchez  
Fernando García Rubio  
Andrés González Sanfiel  
Íñigo Guayo Castiella  
Francisco L. Hernández González  
José Antonio López Pellicer  
Luis Martín Rebollo

Lorenzo Mellado Ruiz  
Juan Francisco Mestre Delgado  
Carlos Fco. Molina del Pozo  
Alfonso Pérez Moreno  
Teresa María Navarro Caballero  
Enrique Porto Rey  
Ángel Sánchez Blanco  
Joan M. Trayter Jiménez  
Juan Luis de la Vallina Velarde  
Marcos Vaquer Caballería

Presentación de  
Rafael Entrena Cuesta  
Catedrático de Derecho Administrativo



Madrid, 2008

© Editorial Reus, S. A.  
Preciados, 23 - 28013 Madrid  
Tfno: (34) 91 521 36 19 - (34) 91 522 30 54  
Fax: (34) 91 531 24 08  
E-mail: reus@editorialreus.es  
<http://www.editorialreus.es>

ISBN Tomo III: 978-84-290-1508-9  
Diseño de portada: María Lapor  
Impreso en España  
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales COMETA, S. A.  
Ctra. Castellón, Km. 3,400 – 50013 Zaragoza

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación.

# **COMISION ORGANIZADORA LIBRO HOMENAJE**

## **PROFESORES**

D. RAFAEL ENTRENA CUESTA  
(Catedrático de Derecho Administrativo)

D. JESÚS LEGUINA VILLA  
(Catedrático de Derecho Administrativo. U. Alcala)

D. ALFONSO PÉREZ MORENO  
(Catedrático de Derecho Administrativo U. Sevilla)

D. LUCIANO PAREJO ALFONSO  
(Catedrático de Derecho Administrativo. U. Carlos III de Madrid)

D. ÁNGEL MENÉNDEZ REXACH  
(Catedrático de Derecho Administrativo. U. Autónoma de Madrid)

D. MIGUEL SÁNCHEZ MORÓN  
(Catedrático de Derecho Administrativo. U. Alcala)

D. FRANCISCO JOSÉ ALEGRÍA  
(Director de la Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente)



*Profesor MARTÍN BASSOLS COMA*

# ***CURRICULUM VITAE*** **DEL PROFESOR** **MARTÍN BASSOLS COMA**

## **I. DATOS PERSONALES Y TÍTULOS ACADÉMICOS**

*Nacido en OLOT (Girona) 26 de noviembre de 1936.*

*LICENCIADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA (1959).*

*DOCTOR EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (1973) CON PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO.*

*CATEDRÁTICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.*

## **II. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

Profesor Ayudante de Clases Practicas de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid (1962-1971).

Profesor Adjunto Interino de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid (1971-1974).

Profesor Adjunto Numerario de Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración en Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (1974-1976).

Profesor Agregado de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (1976-1982).

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna 1982.

Catedrático de Derecho Administrativo en Colegio Universitario San Pablo, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid (1982-1997).

Catedrático de Derecho Administrativo de la facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá (Alcalá de Henares) 1975-2007.

### **III. PUBLICACIONES**

#### **(MONOGRAFÍAS)**

GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO URBANÍSTICO ESPAÑOL (1812-1956) Editorial Montecorvo, Madrid, 1973.

LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1981, 2ª Edición, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008 (en prensa).

CÓDIGO DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, 1983.

CONSTITUCIÓN Y SISTEMA ECONÓMICO. Ed. Tecnos. Madrid, Edición 1985, 2ª Edición 1988.

LAS OBRAS PÚBLICAS Y EL URBANISMO. (LOS ACTOS DE USO DEL SUELO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO), Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Madrid, 1994.

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Coordinador). INAP. Madrid, 2004.

#### **COLABORACIONES EN LIBROS COLECTIVOS Y ARTÍCULOS DE REVISTA**

##### **A) DERECHO URBANÍSTICO Y MEDIO AMBIENTE**

INTRODUCCIÓN Y NOTAS BIBLIOGRÁFICAS SOBRE LA LEY DEL SUELO, en *Revista de Derecho Urbanístico*, Madrid, 1967.

LOS PROBLEMAS DE LA SUBROGACIÓN URBANÍSTICA, en *Revista de Derecho Urbanístico*, nº 12, 1969.

LA SUPRESIÓN PARCIAL DEL PERMISO O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN FRANCIA: NOTAS A LA LEY DE 3 DE ENERO DE 1969, en *Revista de Derecho Urbanístico*, nº 14, 1969.

EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS URGENTES, en *Revista de Derecho Urbanístico*, nº 19, 1970.

URBANISMO Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL: ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LAS GERENCIAS MUNICIPALES DE URBANISMO EN EL DERECHO ESPAÑOL, en *Crónica del V Congreso Hispano-Luso-Americano-Filipino de Municipios*, Instituto de Estudios de Administración Local. Vol. II, Madrid, 1970, págs. 106 a 166.

- LA PROBLEMÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LA ORGANIZACIÓN URBANÍSTICA DE LOS POLOS Y POLÍGONOS DE DESARROLLO INDUSTRIAL, en *Aportación de la Doctrina Española al XII Congreso Interamericano de Municipios*, Instituto de Estudios de Administración Local, 1971, págs. 177 a 194.
- EL CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN LA NUEVA LEY DEL SUELO, en *Revista Española de Derecho Administrativo*, nº 6, 1975.
- SOBRE LA COLISIÓN ENTRE EL DESTINO URBANÍSTICO DEL SUELO Y SU APROVECHAMIENTO MINERO, en *Revista Española de Derecho Administrativo*, nº 20, 1979.
- LA PROBLEMÁTICA DEL CAMBIO DE LAS CIUDADES ESPAÑOLAS, en EL DERECHO URBANÍSTICO EN LA CIUDAD ESPAÑOLA EN LA HISTORIA (obra dirigida por el Profesor Bonet Correa).
- LOS PLANES DE REFORMA INTERIOR Y REHABILITACIÓN DE CENTROS URBANOS, en *Temas de Derecho Urbanístico*, Oviedo, 1980.
- DERECHO URBANÍSTICO Y MEDIO AMBIENTE URBANO, en *Revista de Derecho Urbanístico*, nº 71, 1981.
- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE: ASPECTOS JURÍDICOS, en *Revista de Administración Pública*, nº 85, 1981.
- CONSIDERACIONES SOBRE EL DERECHO A LA VIVIENDA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, en *Revista de Derecho Administrativo*, nº 85, 1983.
- PLANNING LAW IN SPAIN, en la obra colectiva dirigida por J.F. Garner and N.P. Gravells, *Planning law in western Europe* (2ª edición). North-Holland 1986, págs. 271-303.
- PANORAMA DEL DERECHO URBANÍSTICO ESPAÑOL, en *Revista de Derecho Urbanístico*, nº 100, nov.-dic. 1986.
- LA GESTIÓN PÚBLICA URBANÍSTICA EN EL DERECHO COMPARADO: EXPERIENCIAS EUROPEAS, en II Congreso Mundial Vasco, Vitoria, 1988 (y en *Revista de Derecho Urbanístico*, nº 105, oct.-nov. 1987).
- URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MEDIOAMBIENTE y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS: LEGISLACIÓN Y DERECHO COMPARADO, en I Congreso de la Minería en Catalunya, Barcelona, 1988, págs. 100-128.
- LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES A TRAVÉS DE PLANES ESPECIALES DE URBANISMO (JURISPRUDENCIA SOBRE LOS PARQUES NACIONALES DEL MONTSENY Y SANT LLORENÇ DE MUNT), en *Revista Jurídica de Catalunya*, nº 3, 1988.
- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS, en EL ESPACIO METROPOLITANO, Cemci, Granada, 1989, pág. 45-68 .

- HISTORIA DO DIREITO DO URBANISMO NA EUROPA, en *Direito do Urbanismo*, INA, Lisboa, 1989, págs. 109-143.
- TRANSPORTES Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, en *Revista de Derecho Urbanístico*, nº 115, oct.-dic. 1989.
- LA VIVIENDA COMO PRODUCTO FINALISTA DE LAS ORDENACIONES TERRITORIAL Y URBANÍSTICA, en *Ciudad y Territorio*, nº 80, 1989 pág. 21- 30.
- LEGISLACIÓN URBANÍSTICA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y EL DERECHO DE PROPIEDAD, en *Urbanismo y Comunidades Autónomas*, E.A.P. de Catalunya, 1989, págs. 73 a 102.
- INSTRUMENTOS LEGALES DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA EN LOS CENTROS Y CONJUNTOS HISTÓRICOS, en *Revista de Derecho Urbanístico*, nº 118, mayo-junio, 1990.
- COMPETENCIAS ESTATALES, AUTONÓMICAS Y LOCALES EN MATERIA DE URBANISMO Y VIVIENDA EN LA LEY DE REFORMA DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO Y VALORACIONES DEL SUELO, en *Estudios sobre la reforma de la Ley del suelo*, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Centro de Estudios Registrales, Madrid, 1991, págs. 13-47.
- LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS URBANÍSTICAS EN LA NUEVA LEY DE REFORMA DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO Y VALORACIONES. ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, en *La Reforma de la Ley del Suelo*, Generalitat Valenciana, Urbanística, nº 1, Valencia, 1991, págs. 159-178.
- EL URBANISMO METROPOLITANO: EVOLUCIÓN Y NUEVAS PERSPECTIVAS, en *Derecho Urbanístico Local*, dirigido por J.M. Boquera Oliver, Civitas, 1992, págs. 369-381.
- LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL: LA CONTRIBUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN CANARIA A LA DEFINICIÓN DE SU RÉGIMEN JURÍDICO, en *Libro Conmemorativo del Bicentenario*, Universidad de La Laguna, 1993, págs. 67-78.
- LA GESTIÓN DEL URBANISMO EN EUROPA, en *Libro Conmemorativo de los treinta años de la Gerencia Municipal de Madrid*, Madrid, 1994.
- PROPIEDAD PRIVADA Y CUESTIONES DE MEDIO AMBIENTE, en *Propiedad, expropiación y responsabilidad. La Garantía indemnizatoria en el Derecho europeo y comparado* (Coor Javier Barnes), Tecnos, 1995, págs 727-754.
- SOBRE LAS RECOMENDACIONES DE AVANCE NORMATIVO Y POLÍTICAS DE SUELO PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DE EXPERTOS SOBRE URBANISMO», en *Ciudad y Territorio*, nº 103, 1995, págs. 31-55.

- LOS INICIOS DEL DERECHO URBANÍSTICO EN EL PERÍODO DEL LIBERALISMO MODERADO Y EN EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1846-1876): EL ENSANCHE DE LA CIUDAD COMO MODELO URBANÍSTICO Y SISTEMA JURÍDICO, en *Ciudad y Territorio*, nº 107-108, 1996, págs 19-51.
- EL DERECHO URBANÍSTICO DE LA RESTAURACIÓN A LA II REPÚBLICA (1876-1936) , CRISIS DE LOS ENSANCHES Y LAS DIFICULTADES PARA ALUMBRAR UN NUEVO MODELO JURÍDICO-URBANÍSTICO, en *Ciudad y Territorio*, nº 107.-108, 1996, pág. 53-90.
- LAS EXPROPIACIONES URBANÍSTICAS Y EL RÉGIMEN DE LA VENTA FORZOSA, en *Urbanismo, función pública y protección de derechos individuales*, Seminario organizado por el Consejo General del Notariado en la UIMP (Coord. Alfonso Rentería Arocena), 1988, págs. 257-312.
- LAS CLAVES HISTÓRICAS Y CONSTITUCIONALES DEL DERECHO URBANÍSTICO EN ESPAÑA, en *El nuevo derecho urbanístico. Estudios sobre el marco jurídico del urbanismo en Cataluña* (Coords. Juan María Pemán Gavín y Javier Oliván del Cacho), 1999, págs., 27-64.
- CRITERIOS Y MÉTODOS DE VALORACIONES DEL SUELO EN LA LEY 6/1998 DE 13 DE ABRIL SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y VALORACIONES, en *Justicia Administrativa*, nº 13, 1999, págs. 5-34.
- RÉGIMEN DE VALORACIONES DEL SUELO Y SU APLICACIÓN A L RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en *Derecho urbanístico en la Comunidad de Madrid* (Coord. Miguel Sánchez Morón), Lex Nova, 1999.
- CONJUNTOS HISTÓRICOS Y REHABILITACIÓN URBANA. RECOMENDACIONES INTERNACIONALES Y NORMATIVA AUTONÓMICA. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA LEY DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS URBANOS DEGRADADOS Y DE INMUEBLES A PRESERVAR, en *Asamblea. Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, nº 4, 2000, págs. 21-52.
- SUIZA. LÍNEAS BÁSICAS DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA EN VARIOS CANTONES DE LA «SUISSE ROMANDE», en *Ciudad y Territorio*, nº 139, 2001, págs. 743-760.
- FRANCIA. ESTUDIO DE SUS LÍNEAS BÁSICAS DE SU LEGISLACIÓN URBANÍSTICA, en *Ciudad y Territorio*, nº 131, 2002, págs. 85-130.
- GESTIÓN URBANÍSTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID: UNIDADES Y SISTEMAS DE EJECUCIÓN; CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y EXPROPIACIONES URBANÍSTICAS, en *Comentarios a la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid* (Coord. Miguel Sánchez Morón), Lex Nova 2002.

- LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, en *Derecho urbanístico de Cantabria* (Coord. Enrique Sánchez Goyanes), El Consultor, Madrid, 2002.
- LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, en *Derecho urbanístico en la Comunidad de Madrid* (Coord. Enrique Sánchez Goyanes), El Consultor, Madrid, 2002.
- INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SU RELACIÓN CON EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL, en *Derecho urbanístico de Galicia* (Coord. Enrique Sánchez Goyanes), El Consultor, Madrid, 2004, págs. 12-23.
- INICIATIVA PRIVADA Y GESTIÓN URBANÍSTICA: SISTEMAS DE ACTUACIÓN, AGENTE URBANIZADOR Y CONVENIOS URBANÍSTICOS, en Aranzadi, *Revista Urbanismo y Edificación*, nº 5, 2002, págs. 15-43.
- PEDRO BIDAGOR: SU CONTRIBUCIÓN A LA FORMACIÓN DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA, en *Plan Bidagor, 1941-1946* (Intr. y edic. Carlos Sambricio), Comunidad de Madrid, 2003, págs. 91-120.
- LAS RELACIONES ENTRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y LA URBANÍSTICA EN LA LEY DE URBANISMO DE CATALUÑA, en *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*, nº 209, 2004.
- LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA CONTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS A LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A LA VIVIENDA, en *R.E.A.L.*, nº 291, 2003.
- LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIETARIOS EN LA GESTIÓN URBANÍSTICA, en *Hacia un nuevo urbanismo* (Dir. J.M<sup>a</sup> Pérez Herrero), Fundación Estudios Inmobiliarios, Madrid, 2005 págs. 655-680.
- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO RURAL, en *Cuadernos de Derecho Local*, nº 10, 2006, págs. 10-21.
- ANTE EL CINCUENTENARIO DE LA LEY DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA DE 1056, en *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*, nº 225, 2006, págs. 45-90.
- LE CONTENUE DES PLANS D'UBANISME ET D'AMENAGEMENT DANS LES PAYS D'EUROPE DE L'OUEST, *Colloque International de Geneve-Lausanne*, 2006, Ponencia Española, págs. 195-216. Les Cahiers du Gridauh, nº 15, 2006.
- LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO URBANÍSTICO SOSTENIBLE, en *Derecho del medio ambiente y Administración local* (Dir. José Esteve Pardo), 2006, págs. 677-710.
- INTERVENCIÓN EN LA EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO, en *Comentarios a la Ley de urbanismo de Cataluña* (Dir. J. M. Trayter), T-Aranzadi, 1<sup>a</sup> Ed. (2005), págs. 369-414, 2<sup>a</sup> Ed. (2007), págs. 409-462, y 3<sup>a</sup> Ed. (en prensa).

PANORAMA DEL DERECHO URBANÍSTICO COMPARADO, en *Estudios sobre urbanismo* (Coord. A. Arroyo Gil), Fundación Democracia y Gobierno Local, 2007, págs 11-27.

*B) ESTUDIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO*

EL TRATAMIENTO JURISPRUDENCIAL DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, en *Documentación Administrativa*, nº 62-63.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, en *Documentación Administrativa*, nº 68, 1963.

LA VINCULACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA POR PLANES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, *Ponencia del V Congreso hispano-italiano de profesores de Derecho administrativo* (en colaboración con R. Gómez-Ferrer Morant), Marbella, 1975.

REFLEXIONES SOBRE EL NUEVO TÍTULO PRELIMINAR DEL CÓDIGO CIVIL: PLANTEAMIENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS, en *Revista Española de Derecho Administrativo*, nº 11, Madrid, 1976.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CON LOS PARTICULARES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRIVADAS DE INTERÉS PÚBLICO, en *Revista de Administración Pública*, nº 82, 1977.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS CONTROLES EXTRAJURISDICCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN: EN TORNO A LA REFORMA DEL ESTATUTO DEL MEDIATEUR FRANCÉS, en *Revista de Administración Pública*, nº 82, 1977.

SERVICIO PÚBLICO Y EMPRESA PÚBLICA: REFLEXIONES SOBRE LAS LLAMADAS SOCIEDADES ESTATALES, en *Revista de Administración Pública*, nº 84, 1977.

LOS PRINCIPIOS DEL ESTADO DE DERECHO Y SU APLICACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN, en *Revista de Administración Pública*, nº 87, 1978.

LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978, en *Revista de Administración Pública*, nº 88, 1979.

SOBRE LOS PRINCIPIOS ORIGINARIOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y SU EVOLUCIÓN, en *Libro Homenaje al Profesor Juan Calván Escutia*, Universidad de Valencia, 1980.

NORMAS ADMINISTRATIVAS, en *Nueva Enciclopedia Seix*, Tomo XVII.

- INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS AL SERVICIO DE LA CORONA: DOTACIÓN, CASA DE SU MAJESTAD EL REY Y PATRIMONIO NACIONAL, en *Revista de Administración Pública*, nº 100-102, vol. II, enero-diciembre de 1983.
- LA ADMINISTRACIÓN DE LAS GRANDES CIUDADES EN ESPAÑA, en *Organización Territorial del Estado Dirección General de lo Contencioso del Estado*, I.E. F Madrid, 1985. Vol. I.
- EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ESPAÑOL: ASPECTOS DE SU RÉGIMEN JURÍDICO, en *Revista de Administración Pública*, nº 114, septiembre-diciembre 1987, págs. 93 y ss.
- LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CONDENATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN JURISDICCIONES DISTINTAS A LA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, en *Libro Homenaje al Profesor Villar Palasí*, Civitas, Madrid, págs. 109 a 139.
- LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en *Estudios Homenaje al Profesor González Pérez*, Civitas, Madrid, 1993, págs. 1757-1766.
- LA SIGNIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO ESPAÑOL, en el libro *Administraciones públicas y ciudadanos* (dirigido por B. Pendas), E. Praxis, Barcelona, 1993, págs. 35 a 102.
- DICTAMEN SOBRE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BOLETINES OFICIALES DE LAS PROVINCIAS, en *Revista de Administración Pública*, nº 130, 1993, pág. 495-522.
- EL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE TRAFICO Y SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN EN RELACIÓN CON LA LEY 30/1992 DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS AA.PP. Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, en *X Jornadas Nacionales Derecho y Tráfico*, Granada, 1994, págs. 109 a 131.
- VOZ «PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO», en *Nueva Enciclopedia Seix*, Vol. XIX, Barcelona, 1994.
- EVOLUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, en *Derecho de los contratos públicos* (Coord. Benigno Pendas), E, Praxis, 1995, págs. 21-102.
- COMENTARIOS A LOS ARTS. 94-95 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, en *REDA*, nº 100, 1998.
- LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES A LOS DIEZ AÑOS DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL. EXPERIENCIAS Y PERSPECTIVAS, en *La provincia en el Estado de las Autonomías*, Marcial Pons, Madrid, 1996, pág. 377-469.

- LA CUESTIÓN DE ILEGALIDAD DE LAS DISPOSICIONES GENERALES (arts. 123 a 126), en *Estudios sobre la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* (Coords. Mariano Baena del Alcázar y Martín Bassols Coma), Ed. Tapia, Madrid, 1999, págs. 771-818.
- EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ESPECIAL EN LOS CASOS DE SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE ACTUACIONES DE CORPORACIONES O ENTIDADES PUBLICAS, en *Estudios sobre la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* (Coords. Mariano Baena del Alcázar y Martín Bassols Coma), Ed. Tapia, Madrid, 1999, págs. 818- 854.
- EL RÉGIMEN JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LA SANIDAD VEGETAL Y LAS PLANTAS GENÉTICAMENTE MODIFICADAS, en *Noticias de la Unión Europea*, nº 184, 2000, págs. 9-2004.
- EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA IMPUGNACIÓN DE LOS INFORMES VINCULANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRALES, en *Justicia Administrativa, Libro Homenaje al Prof. Dr. Rafael Entrena*, Atelier, Barcelona, 2003.
- COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN, numero Monográfico DERECHO ADMINISTRATIVO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la *Revista Documentación Administrativa*, 2003.
- RÉGIMEN JURÍDICO DEL PATRIMONIO NACIONAL, en *El régimen jurídico general de las Administraciones públicas*, en el Consultor (Dir. Juan Francisco Mestre Delgado), Madrid, 2004, págs. 1363-1390.
- LA ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN, en *La técnica normativa. Una necesidad democrática* (Univ. Ceu) (en prensa).
- LA EXTERNALIZACIÓN: TENDENCIAS EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO ESPAÑOL, en *Le esternalizzazioni*, págs. 243-258, Atti del XVI Convegno degli Amministrativisti italo-spagnoli, Genova, 25-27 maggio 2006, Bonnonia 2007.

### C) DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO

- LAS DISPOSICIONES ADOPTADAS EN VIRTUD DEL DECRETO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1962 SOBRE MEDIDAS PREVIAS AL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, en *Documentación Administrativa*, nº 65, 1963.
- LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, en *Revista Internacional de Ciencias Administrativas*, vol. XLVI, 1980, nº 1.

- LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, en el volumen colectivo *El modelo económico en la Constitución española* (Dir. Fernando Garrido Falla), Instituto de Estudios Económicos, Vol. II, pág. 235-462.
- LAS COMPETENCIAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA ECONÓMICA Y EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EMPRESA, en *Revista Española de Derecho Constitucional*, nº 5, 1982.
- EL PRINCIPIO DE BUENA ADMINISTRACIÓN Y LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el volumen *El Tribunal de Cuentas en España*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Vol. I, 1982, pág. 263-286.
- LA REFORMA DE LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA EN FRANCIA. LA LEY Nº 82-653 DE 29 DE JULIO DE 1982, en *Revista Administrativa Pública*, nº 98, 1982.
- COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ORDENACIÓN DEL CRÉDITO: LA CUESTIÓN SOBRE REGIONALIZACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO, en *Revista Española de Derecho Constitucional*, nº 8, 1983.
- CONSIDERACIONES SOBRE LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, en *Círculo de Empresarios*, nº 27, 1985.
- CONSTITUCIÓN Y SISTEMA ECONÓMICO, FM. Tecnos, Madrid, 1985 y segunda edición, Madrid, 1988.
- LOS PRINCIPIOS ECONÓMICOS DE LA CONSTITUCIÓN Y LA ORDENACIÓN DEL SEGURO PRIVADO, en *Comentarios a la Ley de Ordenación del Seguro Privado* (Dir. Evelio Verdura y Tuellss) C.U.E., F Madrid, 1988, págs. 87-105.
- LA PLANIFICACIÓN Y LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN LA ECONOMÍA, en *La empresa en la Constitución española*, Fomento del Trabajo Nacional y Editorial Aranzadi, Barcelona, 1989.
- EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR LOS ENTES LOCALES, en *Libro Homenaje a José M. Chico Ortiz*, 1995, págs. 1347-1366.
- COMENTARIOS A LOS ARTÍCULOS 4, 13 Y 22, en Bercovitz Rodríguez-Cano, R-Leguina Villa, J. (Coords.), *Comentarios a las Leyes de ordenación del Comercio Minorista*, Tecnos, Madrid, 1997.
- LA CONSTITUCIÓN COMO MARCO DE LA LEGISLACIÓN ECONÓMICA, en *Economía Industrial*, nº 349-350 (dedicado a Economía y Constitución), XXV aniversario, Madrid, M.CY T, 2003, págs 17-28.

D) DERECHO DE AGUAS Y ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y PLANEAMIENTO METROPOLITANO: EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CANAL DE ISABEL II, en *Revista de Administración Pública*, nº 76, 1973.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS (I Congreso Nacional de Derecho de Aguas, Murcia, 1982), en *Revista de Derecho Urbanístico*, nº 80, 1982.

La ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN LA DIRECTIVA MARCO COMUNITARIA DEL AGUA, en *Aplicación en España de la Directiva Europea Marco de Aguas*, Ecouris Murcia. Fundación Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia. Consejo de Europa, 2003, págs. 33-67.

LA GESTIÓN DEL AGUA Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS TRASVASES INTERCUENCAS, en *Jornadas sobre Ordenación Jurídica del trasvase Tajo-Segura* (Dir. Prof. Antonio Fanlo Loras), Murcia, 2007 (en prensa).

E) LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DEPORTE

LA ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA. EVOLUCIÓN Y POSIBLE CONFIGURACIÓN, en *Revista de Administración Pública*, nº 85, 1978.

JUSTICIA DEPORTIVA Y JURISDICCIÓN LABORAL, en *Revista Española de Derecho del Trabajo*, nº 2, 1980.

ASPECTOS JURÍDICOS DE LA VIOLENCIA DEPORTIVA, *Seminario sobre La violencia en el deporte*, Madrid, 1985.

LAS LIGAS DEPORTIVAS PROFESIONALES: SUS RELACIONES JURÍDICAS CON LOS CLUBES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS, en *Libro Homenaje a M. Clavero Arévalo*, Ed. Civitas, Madrid, 1994, págs. 275 a 298 X.

F) COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Y DERECHO AUTONÓMICO

LAS RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA CONSTITUCIÓN, en *Revista de Administración Pública*, nº 59, 1979.

EL ARTICULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 150: ANÁLISIS DE LA DELEGACIÓN EN MATERIA DE LAS COMPETENCIAS ESTATALES EXCLUSIVAS (en colaboración con J. M. Serrano Alberca), en *Revista de Administración Pública*, nº 97, 1982.

CÓDIGO DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (ORDENACIÓN SISTEMÁTICA Y COMPARADA POR INSTITUCIONES Y MATERIAS), IEAL, Madrid, 1983.

- LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO, en *Revista Española de Derecho Administrativo*, 1984.
- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, Ponencia en *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*, Vol. 4, Instituto de Estudios Fiscales, 1984.
- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, en *Autonomías. Revista Catalana de Derecho Público*, nº 5, 1986, págs. 53-71.
- CULTURA, en *Comentarios sobre el Estatuto de Autonomía de Catalunya*, Institut d'Estudis Autònoms, Barcelona, 1988, págs. 431-435, vol. II.
- LA ADECUACIÓN DEL DERECHO DE CATALUÑA AL DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. LA LEY 4/1986 DE 10 DE MARZO, en *Noticias de la Unión Europea*, nº 38, 1988, págs. 13-18.
- COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE DERECHO SANITARIO Y FARMACÉUTICO, en *Seminario sobre Derecho farmacéutico de las Comunidades Autónomas*, Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Madrid, 1987, págs. 53-111.
- INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN LAS FUNCIONES DE EJECUCIÓN DE LA GENERALITAT, Ponencia presentada al seminario sobre *Competencias de Ejecución de la Generalitat de Catalunya*, Barcelona, 1988.
- LA DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS EJECUTIVAS ENTRE LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES ADMINISTRATIVAS, en *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría*, Editorial Civitas, Madrid, 1991, vol. IV, págs. 3391-3448.
- LAS RELACIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CON LOS COMISIONADOS PARLAMENTARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, en *Anuario de la Facultad de Derecho de Universidad de Alcalá de Henares*, nº 7, 1997-1999 (numero Monográfico dedicado al Prof. Luis García San Miguel), págs. 21-46.
- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Coordinador), Instituto Nacional de Administración Pública, 2004, 870 págs.
- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la obra *La Administración pública de las Comunidades Autónomas*, Madrid, 2004.

G) DERECHO CONSTITUCIONAL Y ELECTORAL

LA CONSTITUCIÓN DE NEPAL DE 1962 Y SU REVISIÓN DE 1967 (traducción), *Boletín de Legislación Extranjera de las Cortes Españolas*, Tomo XXXIX, marzo 1972, nº 189.

JURISPRUDENCIA ELECTORAL. Crónicas de Jurisprudencia publicadas en los números 8 a 17 (correspondientes a los años 1981-1983) en la *Revista de Derecho Político* de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

COMENTARIO AL ARTICULO 47 DE LA CONSTITUCIÓN, en el Vol. IV de *Comentarios a las Leyes Políticas de Edersa* (dirigidas por O. Alzaga Villaamil), Madrid, 1984 (1ª) y 1999 (2ª).

COMENTARIO AL ARTICULO 154 DE LA CONSTITUCIÓN, en *Comentarios a las Leyes Políticas de Edersa*, Madrid, 1985 (1ª) y 1999 (2ª) .

COMENTARIO AL ARTICULO 131 DE LA CONSTITUCIÓN, en *Comentarios a las Leyes Políticas de Edersa*, Madrid, 1985 (1ª) y 1999 (2ª).

CRÓNICA ELECTORAL, en la Revista de *Las Cortes Generales*, 1984 y 1985.

LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA, en el numero Monográfico sobre «LA REFORMA CONSTITUCIONAL», en Revista de *Derecho Político*, nº 36, UNED, 1992, págs. 277-290.

LA CONTRIBUCIÓN DEL CENSO A LA CONFIGURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTORAL. LA OFICINA DEL CENSO Y LA FORMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL, en *IV Jornadas de Derecho Parlamentario: reflexiones sobre el régimen electoral*, 1993 (publicada en 1997), págs. 391-443.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO EN EL SISTEMA CONSTITUCIONAL. SUS RELACIONES CON LAS CORTES GENERALES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, en *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá*, nº 8 (1998-99), pág. 21-46 (Homenaje al Profesor Dr. D Luis García San Miguel).

EL SISTEMA ELECTORAL ESPAÑOL. BALANCE Y PERSPECTIVAS, en *Parlamento y sistema electoral* (Coord F. Pau y Vall), 1999 pág. 27 -70.

CONSTITUCIÓN , ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS Y REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO, en *Estudios de Teoría del Estado y Derecho constitucional, en honor de Pablo Lucas Verdú*, 2001, Vol. 4, págs. 2477-2512.

EL PATRIMONIO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES, en *El régimen jurídico patrimonial de las Administraciones públicas* (Dir. Prof Juan Fr. Mestre Delgado), El Consultor, Madrid, 2004, págs. 1347-1362.

**H) DERECHO ADMINISTRATIVO Y DE DERECHO EUROPEO**

APROXIMACIÓN A LA NORMATIVA COMUNITARIA EUROPEA SOBRE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, en *Noticias CEE*, nº 21, octubre 1986.

DERECHO COMUNITARIO Y DERECHO ADMINISTRATIVO, en *Actualidad Administrativa*, nº 32, 1986.

LA ORDENACIÓN FARMACÉUTICA EN EL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO, en *Revista de Estudios e Investigación de las Comunidades Europeas*, nº 1, enero-febrero, Madrid, 1987.

LA ADECUACIÓN DEL DERECHO DE CATALUÑA AL DERECHO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. LA LEY 4/1986 DE 10 DE MARZO, en *Noticias Unión Europea*, nº 38, pág. 13-18.

DELEGACIÓN LEGISLATIVA Y DERECHO COMUNITARIO: EL CONTROL DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS DE LAS CORTES GENERALES, en *Actualidad y perspectivas del Derecho público a fines del siglo XX. Homenaje al profesor E. Garrido Falla*, Universidad Complutense, 1992, vol. 1, págs. 357-399.

LA PRIMERA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE COMPETENCIA PARA LA EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DERECHO COMUNITARIO: LA SENTENCIA 252/1988 DE 20 DE DICIEMBRE SOBRE COMERCIO INTRACOMUNITARIO Y CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS CÁRNICOS, en *Noticias de la Unión Europea*, nº 118, noviembre 1994.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORDENAMIENTO COMUNITARIO. EXPERIENCIAS Y PERSPECTIVAS, en *España en la Europa Comunitaria. Balance de diez años* (Coord. Carlos Molina del Pozo), 1995, págs. 301-318.

LA REFORMA DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO, en *Perspectivas jurídicas actuales, 1995*, E. Ramón Areces (Libro Homenaje a a Alfredo Sanchez Bella Carswell), págs. 87-105.

EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN PARA EUROPA, en *Comentarios a la Constitución para Europa* (Dir. E. Álvarez Conde y V. Garrido Mayol), Valencia, Tirant lo Blanch, 2005, Vol. II, pág. 575-598.

**IV. PRÓLOGOS Y PRESENTACIONES DE LIBROS DE:**

PAREJO ALFONSO, LUCIANO, *La ordenación urbanística. Período 1956-1975*, Ed. Montecorvo, Madrid, 1979.

- QUIROGA ABARCA, JOSÉ M<sup>a</sup>, *Administración Militar y su Responsabilidad Patrimonial*, Montecorvo 1988.
- LÓPEZ MEDEL BASCONES, JESÚS, *Entidades Locales y Descentralización en un Estado Autonómico*, E. Foro, 1994.
- MORENO LÓPEZ, JUAN LUIS, *Dotaciones, Equipamientos Urbanísticos. El Sustrato de la Urbanística Social*, E. Montecorvo 1999.
- GALERA RODRIGO, SUSANA, *La Responsabilidad de las Administraciones Publicas en la Prevención de Daños Ambientales*, Ed Montecorvo, 2001.
- PEMÁN GAVÍN, IGNACIO, *El Sistema Sancionador español (hacia una teoría general de las infracciones y sanciones administrativas)*, Cedec, 2001.
- DEL OLMO ALONSO, JESÚS, *Aspectos jurídicos de la Edificación*, E. Montecorvo, 2002.
- ARENAS CABELLO, FRANCISCO, *El régimen jurídico de la Profesión de Arquitecto Técnico y Aparejador*, Dykinson, 2003.
- PÉREZ PÉREZ, EMILIO, *La propiedad inmobiliaria, sus formas y su inscripción registral*, Bosch 2004.
- RUIZ ROBLEDO, AGUSTÍN, *Código Autonómico. Recopilación sistemática de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas*, Instituto Andaluz de Administración Pública, 2004.
- CRIADO SÁNCHEZ, ALEJANDRO J., *El Agente urbanizador en el Derecho Urbanístico Español*, Ed. Reus, 2005.
- BOUAZZA ARIÑO, OMAR, *Planificación Turística Autonómica*, Ed. Reus, 2007.

## V. MÉRITOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN

### MIEMBRO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE LAS SIGUIENTES REVISTAS JURÍDICAS:

*Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente* (desde 1967 participó en la fundación de la Revista).

*Revista de las Cortes Generales* (desde 1983-1996).

*Revistas Noticias CEE* (en la actualidad Noticias de la Unión Europea), desde 1985.

*Revista de Estudios e Investigación de las Comunidades Europeas* (desde 1987).

*QUÓRUM*, Revista de la Universidad de Alcalá, desde 2000.

*Scripta Nova Revista Crítica de Geografía*, Revista de la Universidad de Barcelona.

*Documentación Administrativa*.

Director de la colección «Estudios de Derecho y Administración», del Centro de Estudios Constitucionales (1981-1985).

En 1984 realizo en Bruselas un Curso de Formación de Derecho Comunitario en los Servicios Jurídicos de la Comisión de la Comunidad Económica Europea.

Secretario de la Asociación española de Ciencias Administrativas (1974 a 1982).

Codirector del Master sobre Integración Centro-Americana. Universidad de León (Nicaragua) – Universidad de Alcalá, 2002-2005.

Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, desde 1971.

## **V. OTROS MÉRITOS**

Funcionario del Cuerpo de Administradores Civiles del Estado (1962- 1976).

Subdirector General de la Función Pública y Secretario de la Comisión Superior de Personal (1969-1972).

Cruz de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort 1977.

Presidente del Comité Superior de Disciplina Deportiva 1981.

Letrado de la Junta Electoral Central (1977-1985).

Letrado de las Cortes Generales. (1967-2006).

Presidente Asociación Española de Derecho Urbanístico (integrada en la Asociación Internacional de Derecho Urbanístico) desde 2004.

Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. desde 1969.

Vocal del Comité Asesor nº 9 (Derecho) de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (2001-2003).

## PRESENTACION

El presente libro, elaborado en homenaje al Profesor Martín Bassols Coma con motivo de su jubilación, constituye la prueba mas concluyente del reconocimiento por sus compañeros de los muchos méritos que ha acumulado a lo largo de una vida universitaria y profesional cuyos hitos fundamentales me honro en destacar:

Nació en Olot (Girona) y diría que constituye, por su honestidad, prudencia, reciedumbre y lealtad, un ejemplo típico de los hombres de esta tierra, con la que se siente ligado por lazos indisolubles, permanentemente vivificados, pese a su traslado a Madrid, a principios de los años 60, tras cursar los estudios de Licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

En su nueva sede elaboró la tesis doctoral, que obtuvo el Premio Extraordinario, e inició su actividad docente, como Profesor Ayudante de clases prácticas en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Empresariales, para ocupar, posteriormente, las plazas de Profesor Adjunto, Profesor Agregado y Catedrático de Derecho Administrativo, que desempeñaba en la Universidad de Alcalá de Henares en el momento de su jubilación.

Su vocación por la función pública le condujo a acceder, sucesivamente, a los Cuerpos de Administradores Civiles del Estado, en el que después pasó a la situación de excedente y de Letrado de las Cortes Generales. Una vocación que compatibilizó desde el año 1.969 con el ejercicio de la abogacía.

Llegado a este punto me permito hacer un paréntesis para subrayar el paralelismo que se aprecia entre la trayectoria descrita y la seguida, en su día, por nuestro común y siempre recordado maestro el Profesor Garrido Falla. Lo que no debe extrañar, habida cuenta de que desde un primer momento se incorporó a su escuela, en la que ha destacado como uno de sus miembros mas prominentes.

Su labor investigadora es extraordinaria, profunda y copiosa, y se proyecta tanto sobre los problemas generales del Derecho administrativo, como sobre los mas diversos aspectos de nuestra disciplina. En particular debe ser subrayada su atención al Derecho urbanístico y al Derecho autonómico. Esta última expresiva de sus siempre vivas raíces catalanas, y aquélla, que se ha puesto de relieve en mas de cuarenta publicaciones sobre el particular, que le acreditan como uno de los grandes especialistas en la materia, a nivel no sólo español sino mundial Lo que ha sido reconocido por su elección como Presidente de la Asociación Española de Derecho Urbanístico.

También el Derecho deportivo ha atraído especialmente su atención. Como consecuencia, sin duda, de su experiencia como Presidente del Consejo Español de Disciplina Deportiva.

Dada la línea investigadora del homenajeado nos pareció que este libro debería ser la expresión del Panorama del Derecho Urbanístico, Estatal y Autonómico en estos momentos. Y a la vista de su contenido creo poder afirmar que se ha alcanzado el objetivo perseguido. Pues en él se analizan tanto los temas clásicos de la materia -como el deber de edificar; las situaciones del suelo; la problemática de las licencias urbanísticas; las valoraciones; el patrimonio municipal del suelo; los conjuntos históricos; la inseguridad derivada de la modificación de la normativa urbanística, y el control jurisdiccional de la actividad urbanística y la responsabilidad patrimonial derivada de la misma- como otros de candente actualidad: así, la libertad religiosa y la construcción de templos; el urbanismo y la discapacidad; la sostenibilidad de las edificaciones; la construcción de aeropuertos; la evaluación ambiental; el transporte de energía eléctrica; el urbanismo y las telecomunicaciones; el urbanismo y los aprovechamientos hidráulicos; las diferencias entre la promoción y la urbanización, y, los contratos públicos y la obra urbanística. Y, además de todo ello, se incluyen referencias singulares al Derecho urbanístico autonómico abordando problemas específicos de la legislación propia de Andalucía, Asturias, Canarias, Cataluña, Galicia y Madrid.

Creo, por todo ello, que se abordan en esta obra los aspectos cruciales del Derecho urbanístico de nuestros días. Por lo que, sobreponiéndome al temor de incurrir en el tópico, entiendo que su consulta resultará obligada para cuantos, desde preocupaciones doctrinales o

prácticas, pretendan profundizar en el estudio de los temas que aquí se examinan.

Mi profundo reconocimiento, en nombre de la Comisión Organizadora y en el mio propio, a los Autores de los trabajos que aquí se insertan y a cuantos han prestado su adhesión a este merecido homenaje. Y una mención especial al Profesor Jesús del Olmo Alonso, Vice-decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, sin cuya labor generosa y eficaz difícilmente habrían visto la luz las páginas que siguen.

Rafael ENTRENA CUESTA  
*Catedrático Derecho Administrativo*



# ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PRINCIPIO DE LEGALIDAD: EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA<sup>1</sup>

PEDRO ESCRIBANO COLLADO

Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Sevilla

**Sumario:** I. Introducción.– II. La naturaleza jurídica del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.– III. El contenido legal del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.– IV. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y principio de legalidad: reserva, primacía y supremacía de la Ley.

## I. INTRODUCCIÓN

1. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) del día 29 de diciembre de 2006 ha sido publicado en su totalidad el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre. Finaliza con este trámite un largo proceso de formulación, elaboración y aprobación que comienza, tras la promulgación de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LOTA), con el Decreto 83/1995, de 28 de marzo, por el que se acuerda la formulación del plan, a la vez que se determinan sus objetivos generales y particula-

---

<sup>1</sup> Sobre Ordenación del Territorio en Andalucía, puede verse a PÉREZ ANDRÉS, A. A. *Veinte años de ordenación del territorio y urbanismo en Andalucía*, Administración de Andalucía, Revista Andaluza de Administración Pública, Número Extraordinario 2/2003, volumen II, págs. 273 y ss., junto con *La Ordenación del Territorio en el Estado de las Autonomías*, Madrid 1998, especialmente páginas 648 y ss.; y LÓPEZ BENITEZ M. *La Planificación Territorial y el Planeamiento Urbanístico* en REBOLLO PUIG, M (Coord.), JIMENEZ-BLANCO A. y LÓPEZ BENITEZ M. *Derecho Urbanístico y Ordenación del Territorio en Andalucía*, Madrid 2007, págs. 167 y ss.

# ÍNDICE

## Tomo III

### URBANISMO Y ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

|   |    |
|---|----|
| <b>Presentación</b> .....   | 23 |
| <br><b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PRINCIPIO DE LEGALIDAD: EL<br/>PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA</b><br>PEDRO ESCRIBANO COLLADO   |    |
| <b>I. Introducción</b> .....  | 27 |
| <b>II. La naturaleza jurídica del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía</b> .....  | 31 |
| <b>III. El contenido legal del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía</b> .....   | 36 |
| <b>IV. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y principio de legalidad: reserva, primacía y supremacía de la Ley</b> .....  | 41 |
| <br><b>UNA REFLEXIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL URBANISMO<br/>EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b><br>ALMUDENA FERNÁNDEZ CARBALLAL  |    |
| <b>I. Características generales</b> .....   | 53 |
| <b>II. Las principales carencias en el desarrollo de la función pública urbanística en la Comunidad Autónoma de Galicia</b> .....   | 58 |
| <b>III. El marco normativo vigente del urbanismo gallego. En especial, las medidas urgente de ordenación del territorio y litoral aprobadas por la Xunta de Galicia</b> .....   | 62 |
| <b>IV. Relación con la Ley 8/2007, de 28 de mayo del Suelo</b> .....  | 69 |
| <br><b>INCIDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO<br/>SOSTENIBLE EN EL URBANISMO Y LA EDIFICACIÓN:<br/>DE LA POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA AL CÓDIGO TÉCNICO DE<br/>LA EDIFICACIÓN Y LA NUEVA LEY DE SUELO</b><br>DR. DIONISIO FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ |    |
| <b>I. La incidencia ambiental de las actividades urbanística y edificatoria</b> .....   | 74 |

|  |     |
|--|-----|
| <b>II. La integración del medio ambiente en la política de la Unión Europea en materia urbana y sobre el suelo</b> .....                                 | 88  |
| 1. Actuaciones globales sobre el territorio europeo .....  | 80  |
| 2. Medidas europeas en materia de suelo .....  | 81  |
| 3. La Política de la Unión Europea en materia de medio ambiente urbano y sostenibilidad .....  | 83  |
| 4. La introducción de los aspectos ambientales y de sostenibilidad en las normas europeas sobre construcción y edificación.....                          | 89  |
| <b>III. La incorporación del medio ambiente y del desarrollo sostenible a la legislación española sobre urbanismo y suelo</b> .....                      | 96  |
| 1. Algunos antecedentes históricos .....   | 96  |
| 2. La integración del medio ambiente en la Legislación del suelo y urbanística.....  | 98  |
| 3. La Estrategia y el Libro Verde de Medio Ambiente Urbano .....   | 107 |
| <b>IV. La edificación y construcción sostenibles</b> .....   | 110 |
| 1. La Ley de Ordenación de la Edificación de 1999. La protección del medio ambiente y la sostenibilidad como requisitos básicos de la edificación.....   | 110 |
| 2. El Código Técnico de la Edificación de 2006: regulación de los requisitos ambientales y de sostenibilidad de las edificaciones y construcciones ..... | 115 |
| 3. El Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación, y otras normas.....  | 128 |
| <br>   |     |
| <b>LA CIUDAD Y LA INTEGRACIÓN DEL TERRITORIO</b>   |     |
| <b>UNA LECTURA URBANA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA</b>  |     |
| CLARO J. FERNÁNDEZ-CARNICERO .....   | 131 |
| <br>   |     |
| <b>LA COMARCA Y EL URBANISMO. ESTUDIO ESPECIAL DE SUS POSIBILIDADES EN LAS CC.AA. UNIPROVINCIALES</b>  |     |
| FERNANDO GARCÍA RUBIO  |     |
| <b>I. Introducción: espacio y planificación. las comarcas</b> .....  | 139 |
| <b>II. La comarca y la ordenación urbana y territorial</b> .....   | 150 |
| <b>III. El espacio comarcal en el planeamiento territorial y urbanístico. El caso de las CCAA Uniprovinciales</b> .....                                  | 155 |
| <b>IV. La comarca como ámbito de actuación urbanística</b> .....   | 169 |
| <br>   |     |
| <b>PROBLEMAS EN LA PLANIFICACIÓN DE LOS CONJUNTOS HISTÓRICOS (A propósito de su regulación en Canarias)</b>  |     |
| ANDRÉS GONZÁLEZ SANFIEL  |     |
| <b>I. Las declaraciones de conjuntos históricos en Canarias</b> .....  | 176 |
| 1. Las declaraciones estatales de conjuntos históricos: características ..   | 176 |

|  |     |
|--|-----|
| 2. Las declaraciones realizadas por la Comunidad Autónoma Canaria .....                                      | 179 |
| A) <i>Aclaración previa sobre el criterio de clasificación según el Derecho aplicable</i> .....              | 179 |
| B) <i>Las diferentes declaraciones según su grupo normativo «de tramitación» y sus características</i> ..... | 180 |
| <b>II. Consecuencias sobre el régimen jurídico sustantivo: sucesión normativa</b> .....                      | 184 |
| <b>III. el planeamiento en el contexto de la «protección integral»</b> .....                                 | 186 |
| <b>IV. El ámbito espacial a proteger</b> .....   | 191 |
| <b>V. La variable ambiental en la planificación</b> .....  | 193 |
| 1. El proceso de evaluación ambiental .....  | 193 |
| 2. Las determinaciones ambientales del Decreto 35/1995 .....   | 198 |
| <b>VI. El denominado contenido básico del plan</b> .....   | 200 |
| 1. Normas sobre edificación, obras y usos .....  | 200 |
| 2. Intensidad de las intervenciones a realizar .....   | 202 |
| 3. Criterios sobre ornamentación .....   | 204 |
| 4. Definición del sistema viario .....   | 205 |
| 5. Medidas de fomento y modelos de gestión integrada .....   | 206 |
| <b>VII. El catálogo como parte del plan: su dimensión protectora</b> .....                                   | 209 |
| <b>VIII. Otros aspectos para la protección de la imagen del conjunto histórico</b> .....                     | 213 |
| 1. El régimen de las alineaciones .....  | 213 |
| 2. Las prohibiciones a la publicidad comercial .....   | 218 |
| 3. Cableado de servicios y antenas de telefonía móvil .....  | 219 |
| <b>IX. Relación con otros instrumentos de ordenación territorial y urbanística</b> .....                     | 221 |
| 1. Directrices de Ordenación del Patrimonio Cultural .....   | 221 |
| 2. Planes Insulares de Ordenación Territorial .....  | 222 |
| 3. Planes Generales de Ordenación Urbana .....   | 223 |
| <b>X. Competencia y procedimiento</b> .....  | 225 |
| 1. Formulación y aprobación inicial .....  | 225 |
| 2. Información pública .....   | 226 |
| 3. Informes externos, aprobación definitiva, publicación y entrada en vigor .....                            | 229 |
| 4. Subrogación en la tramitación y aprobación del plan .....   | 231 |
| <b>XI. EPÍLOGO</b> .....   | 231 |

**LA REVISIÓN DE OFICIO DE PLANES URBANÍSTICOS APROBADOS  
POR LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL EJERCICIO  
DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA:  
ÓRGANO COMPETENTE Y FUNCIONALIDAD  
DEL INFORME DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

ÍNIGO DEL GUAYO CASTIELLA

|   |            |
|---|------------|
| <b>I. Justificación del tema objeto de este trabajo .....</b>   | <b>235</b> |
| <b>II. Grupo normativo aplicable a la delegación de competencias urbanísticas de la Junta de Andalucía a favor de municipios .....</b>  | <b>239</b> |
| <b>III. Delegación intersubjetiva y delegación interorgánica .....</b>  | <b>241</b> |
| <b>IV. La doctrina del Consejo Consultivo de Andalucía sobre el órgano competente para revisar de oficio planes urbanísticos aprobados por los ayuntamientos en el ejercicio de competencias urbanísticas delegadas por la Junta de Andalucía .....</b> | <b>247</b> |
| <b>V. El régimen jurídico del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el caso de instrumentos de planeamiento aprobados por delegación .....</b>   | <b>254</b> |
| <b>VI. Conclusión .....</b>   | <b>260</b> |

**LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLANEAMIENTO  
TERRITORIAL Y URBANÍSTICO. ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN  
AUTONÓMICA**

FRANCISCO L. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

|   |            |
|---|------------|
| <b>I. El marco normativo general de la evaluación ambiental estratégica .....</b>   | <b>261</b> |
| <b>II. La evolución normativa de la evaluación ambiental del planeamiento en la legislación autonómica .....</b>  | <b>267</b> |
| 1. Primera fase: aplicación de las técnicas EIA al planeamiento territorial y urbanístico en la legislación autonómica anterior a la Directiva 2001/42/CE ..... | 268        |
| 2. Segunda fase: la transición hacia la EAE en la legislación autonómica inmediatamente posterior a la Directiva 2001/42/CE .....                               | 274        |
| 3. Tercera fase: la nueva regulación autonómica sobre la EAE de planes y programas .....  | 279        |
| <b>III. El régimen transitorio de la evaluación ambiental estratégica del planeamiento territorial y urbanístico .....</b>                                      | <b>284</b> |
| <b>IV. Valoración final: la necesidad de revisar la legislación autonómica y de inducir un cambio de mentalidad en la Administración .....</b>                  | <b>288</b> |
| <b>Nota bibliográfica .....</b>   | <b>292</b> |

**LA AUTONOMÍA LOCAL EN EL PROCESO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA**

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PELLICER  
TERESA MARÍA NAVARRO CABALLERO

|   |     |
|---|-----|
| <b>I. Introducción</b> .....  | 297 |
| <b>II. La autonomía local en la fase de planeamiento urbanístico</b> .....  | 299 |
| 1. Planteamiento de la cuestión. Hacia un cambio en el modelo centralizado de aprobación definitiva del planeamiento urbanístico general .....  | 299 |
| 2. Valoración de las legislaciones autonómicas. Primeras aproximaciones al pleno reconocimiento de la autonomía local en la acción urbanística.....   | 306 |
| <b>III. Autonomía local y gestión urbanística</b> .....   | 314 |
| <b>IV. Autonomía local y disciplina urbanística</b> .....   | 315 |
| 1. Excepciones a la competencia municipal en materia de licencias urbanísticas: exclusión de las obras públicas comprendidas en la «ordenación del territorio» o cuyo interés general excede del ámbito del interés local ..... | 317 |
| 2. Autonomía local y protección de la legalidad urbanística.....  | 319 |
| <b>V. Conclusión</b> .....  | 326 |

**CAMBIOS FRECUENTES, INSEGURIDAD CRECIENTE:  
UNA NOTA SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL DERECHO URBANÍSTICO ESPAÑOL**

|                           |     |
|---------------------------|-----|
| LUIS MARTÍN REBOLLO ..... | 329 |
|---------------------------|-----|

**LA REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL URBANISMO DESAGREGADO: ARTICULACIÓN DE LAS PREVISIONES URBANÍSTICAS Y TERRITORIALES EN EL ORDENAMIENTO ANDALUZ**

LORENZO MELLADO RUIZ

|  |     |
|--|-----|
| <b>I. El problema urbanístico de la dispersión territorial</b> .....   | 344 |
| 1. Planteamiento de la cuestión .....  | 344 |
| 2. Discontinuidad territorial y descomposición del espacio urbano ....   | 345 |
| 3. Origen y causas del proceso de dispersión urbana.....   | 350 |
| <b>II. El intento de ordenación urbanística de la «ciudad dispersa»</b> .....  | 354 |
| 1. Presupuestos básicos legales en la normativa precedente .....   | 354 |
| 2. Sistema urbanístico autonómico: el modelo bifásico tradicional en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía ..... | 355 |
| A) <i>Utilización racional del suelo e integración urbanístico-territorial</i> .....   | 355 |

|   |            |
|---|------------|
| B) Control de la ocupación del suelo y planificación urbanística ..   | 357        |
| a) La planificación urbanística como instrumento central del modelo de ordenación.....  | 357        |
| b) Características del modelo de ordenación diseñado por el PGOU .....  | 358        |
| a') Un modelo integrado en la ordenación territorial.....   | 358        |
| b') Un modelo dual, garante tanto del crecimiento como de la conservación y regeneración de la ciudad consolidada .....   | 358        |
| c') Un modelo que debe hacer primar la continuidad de la trama urbana y la ordenación estructural de todo el territorio .....   | 359        |
| d') Un modelo congruente con la optimización de los sistemas generales .....  | 361        |
| e') Un modelo que asegure la insusceptibilidad urbanística de los terrenos y espacios protegidos .....  | 363        |
| c) Principios generales del sistema de dotaciones y equipamientos públicos .....  | 364        |
| C) Determinaciones del planeamiento encauzadas a la racionalidad de los procesos de ocupación urbana y normas sustantivas de directa aplicación .....   | 365        |
| D) Control de las actuaciones de interés público en el suelo no urbanizable .....   | 367        |
| E) Estatuto jurídico del suelo no urbanizable y control de nuevos asentamientos .....   | 369        |
| a) Objetividad y discrecionalidad en la determinación del suelo no urbanizable.....   | 369        |
| b) Régimen de las construcciones en suelo no urbanizable .....  | 370        |
| c) Parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable .....   | 372        |
| F) Disciplina urbanística:.....   | 373        |
| a) Actos sujetos a licencia .....   | 373        |
| b) Régimen sancionador .....  | 373        |
| <b>III. La contribución del «urbanismo territorial»: luces y sombras de los nuevos mecanismos de planificación territorial e incidencia de la nueva Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo .....</b> | <b>374</b> |
| 1. Del «urbanismo territorial» a la gestión sostenible del territorio ....  | 374        |
| 2. La planificación territorial frente al desarrollo urbanístico discontinuo .....  | 378        |
| 3. Incidencia de las previsiones territoriales sobre la autonomía local .....   | 384        |
| 4. Valoración global a la luz de los nuevos principios de la Ley de Suelo .....   | 386        |

**CONTRATOS PÚBLICOS Y URBANISMO (LA INFLUENCIA DEL  
DERECHO COMUNITARIO EUROPEO Y SUS CONSECUENCIAS  
EN EL DERECHO INTERNO)**

JUAN FRANCISCO MESTRE DELGADO

DIEGO CÓRDOBA CASTROVERDE\*

|  |     |
|--|-----|
| <b>I. La finalidad perseguida por la regulación comunitaria europea sobre la contratación pública .....</b>  | 392 |
| <b>II. Precisiones sobre la interpretación jurisprudencial de algunos aspectos relevantes del régimen de la contratación pública en el Derecho comunitario .....</b>   | 397 |
| 1. Planteamiento .....   | 397 |
| 2. Contratos excluidos del ámbito de aplicación de las Directivas comunitarias .....   | 398 |
| 3. Fijación del umbral cuando los contratos incluyan varias obras .....  | 402 |
| 4. Contratos mixtos .....  | 404 |
| 5. La noción de poder adjudicador .....  | 405 |
| <b>III. ¿Cabe establecer especialidades por tratarse de obras o actividades enmarcadas en el conjunto de una actuación urbanística? .....</b>  | 406 |
| <b>IV. La irrupción, desde el Derecho comunitario, de las reglas de la competencia en el mercado de las obras de urbanización y la exigencia de la aplicación de los principios de la contratación pública .....</b> | 408 |
| 1. Una consideración inicial sobre el origen del asunto.....   | 408 |
| A) <i>La Resolución del Parlamento Europeo de 7 de diciembre de 2005</i> .....   | 408 |
| B) <i>El protagonismo de la jurisprudencia comunitaria: la Sentencia TJCE Scala</i> .....  | 410 |
| 2. La extensión del impacto de la Sentencia Scala en el Derecho interno: la doctrina del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.....   | 415 |
| <b>V. Las consecuencias que se proyectan sobre el Derecho interno .....</b>  | 417 |
| 1. La tradicional independencia de las tareas de ejecución y gestión urbanísticas con respecto a la contratación pública y su crisis .....   | 417 |
| A) <i>El punto de partida: la privatización de la obra pública de urbanización</i> .....   | 417 |
| B) <i>Las insuficiencias del modelo y su modificación: el protagonismo de la legislación autonómica</i> .....  | 419 |
| 2. La proyección de las reglas comunitarias europeas de la contratación pública sobre el urbanismo .....   | 420 |
| 3. La consecuencia final: la obra de urbanización como obra pública. Las determinaciones de la legislación autonómica y del proyecto de Ley del Suelo .....  | 422 |

**LA PREOCUPACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA POR LOGRAR  
CIUDADES SOSTENIBLES: LA CARTA DE LEIPZIG**

PROF. DR. CARLOS FRANCISCO MOLINA DEL POZO

|  |     |
|--|-----|
| <b>I. El informe sobre el estado de las ciudades europeas</b> .....              | 429 |
| <b>II. La carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles</b> .....         | 431 |
| 1. Marco contextual de análisis .....  | 431 |
| 2. El contenido propiamente dicho de la Carta .....                              | 435 |
| <b>III. El caso de España: la Ley de Suelo 8/2007 y la Carta de Leipzig</b> .... | 440 |
| <b>IV. El futuro inmediato en materia de ciudades europeas sostenibles</b> ....  | 443 |

**LA RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS  
ARQUITECTOS MUNICIPALES EN EL CONTROL DE LA APLICACIÓN  
DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN**

ALFONSO PÉREZ MORENO

|  |     |
|--|-----|
| <b>I. Antecedentes</b> .....   | 446 |
| <b>II. Consulta</b> .....  | 447 |
| <b>III. Dictamen</b> .....   | 448 |
| 1. El incremento de las normas técnicas presididas por el principio de<br>prevención y cautela para garantizar la seguridad y la calidad ..... | 448 |
| A) <i>Características de las normas técnicas</i> .....   | 448 |
| a) <i>Variación de origen y contenidos</i> .....   | 448 |
| b) <i>La articulación de las normas técnicas con el ordenamiento<br/>                jurídico</i> .....  | 449 |
| c) <i>Los estándares magistrales y las regulae artis</i> .....   | 450 |
| d) <i>Las cláusulas de progreso técnico</i> .....  | 542 |
| B) <i>Las normas técnicas en la función urbanística y en la edifica-<br/>                ción</i> .....  | 453 |
| 2. Naturaleza y efectos del Código Técnico de la Edificación .....   | 454 |
| A) <i>Sus títulos constitucionales como Derecho básico del Estado</i> ..   | 454 |
| B) <i>La articulación en el ordenamiento jurídico</i> .....  | 455 |
| C) <i>Los destinatarios del Código Técnico de la Edificación</i> .....   | 456 |
| 3. El control de la aplicación de las normas urbanísticas, de las técni-<br>cas y de las reguladoras de los agentes de la edificación .....    | 457 |
| A) <i>Los instrumentos de intervención administrativa aplicados</i> .....  | 457 |
| a) <i>El proyecto y la «cascada» de actuaciones de profesionales<br/>                de la construcción</i> .....                              | 457 |
| b) <i>El visado del proyecto</i> .....   | 460 |
| c) <i>Las entidades homologadas para el control de las normas<br/>                técnicas</i> .....   | 461 |
| d) <i>Las autorizaciones</i> .....   | 462 |
| e) <i>Las inspecciones</i> .....   | 463 |
| f) <i>Protección de los consumidores y usuarios</i> .....  | 463 |

|  |     |
|--|-----|
| B) <i>Competencias administrativas</i> .....                                     | 464 |
| a) <i>Las normativas concurrentes en la actividad de construcción</i> .....      | 465 |
| b) <i>Competencias de los Ayuntamientos</i> .....                                | 467 |
| c) <i>La función de los Colegios Profesionales en materia de urbanismo</i> ..... | 472 |
| 4. <i>Conclusiones</i> .....   | 472 |

**LA ALTURA MÁXIMA DE LAS EDIFICACIONES Y SU AFECCIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL AÑO 2007**

ENRIQUE PORTO REY

|   |     |
|---|-----|
| <b>I. Introducción</b> .....  | 476 |
| 1. Objeto del trabajo.....  | 476 |
| 2. Antecedentes sobre las tres plantas como altura máxima de los edificios .....  | 476 |
| A) <i>Precedentes</i> .....   | 476 |
| B) <i>NNSS de los Planes Provinciales, de principios de los años 70 ..</i>  | 477 |
| C) <i>LS75-76</i> .....   | 479 |
| D) <i>Reglamento de planeamiento urbanístico</i> .....  | 481 |
| E) <i>Obligatoriedad de ascensor cuando se superan determinadas alturas</i> .....   | 482 |
| F) <i>Programa electoral 2007 del PP de Madrid</i> .....  | 483 |
| <b>II. Modificación del artículo 39 de la LSCM 9/01 por lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de medidas de modernización</b> .....                      | 484 |
| 1. Aspectos previos .....   | 484 |
| A) <i>Posicionamiento personal</i> .....  | 484 |
| B) <i>Inspiración del precepto legal</i> .....  | 485 |
| C) <i>Encuadre y redacción</i> .....  | 486 |
| D) <i>Ingerencia del precepto legal, en la autonomía municipal por elevación a rango de Ley de determinaciones propias del planeamiento municipal</i> ..... | 487 |
| 2. Justificación del cambio según el preámbulo de la Ley .....  | 488 |
| A) <i>Aspecto teleológico</i> .....   | 488 |
| B) <i>El modelo de ciudad más humano</i> .....  | 488 |
| C) <i>Acabar con el urbanismo trasnochado</i> .....   | 490 |
| 3. Comentarios al texto normativo .....   | 492 |
| A) <i>Regla general</i> .....   | 492 |
| B) <i>Excepción a la regla</i> .....  | 494 |
| <b>III. Incidencia del nuevo artículo 39.8 en la edificabilidad que pueda establecer el planeamiento general</b> .....                                      | 496 |
| 1. <i>Redes públicas y estándares</i> .....   | 497 |

|  |            |
|--|------------|
| A) Estándar de los aparcamientos .....   | 497        |
| B) Gráfica de la variación de los estándares para redes públicas y de las cesiones de suelo en los sectores del suelo urbanizable, en función de la edificabilidad ..... | 497        |
| a) Interpretación de la gráfica .....  | 501        |
| b) Conclusión .....  | 504        |
| 2. Ocupación del suelo .....   | 505        |
| A) Supuestos .....   | 505        |
| B) Conclusión .....  | 508        |
| 3. La ocupación como parámetro limitativo de la edificabilidad .....   | 509        |
| A) Supuesto 1º .....   | 510        |
| B) Supuesto 2º .....   | 511        |
| C) Supuesto 3º .....   | 512        |
| D) Resumen .....   | 513        |
| <b>IV. Aplicación del nuevo apartado 8 del artículo 39 en el período transitorio .....</b>   | <b>515</b> |
| <b>V. Abreviaturas utilizadas en este trabajo .....</b>  | <b>516</b> |

**CIUDADANOS, PROPIETARIOS Y ADMINISTRACIONES  
EN LA LEY DE SUELO DE 2007**

ÁNGEL SÁNCHEZ BLANCO

|  |            |
|--|------------|
| <b>I. El retorno a los principios constitucionales como correctivo a las desviaciones y al detrimento de los derechos ciudadanos por la desregulación urbanística .....</b>  | <b>518</b> |
| <b>II. La recuperación del ciudadano y de su <i>status activae civitatis</i> .....</b>   | <b>520</b> |
| <b>III. La neutralización de las formas convencionales y la recuperación de los procedimientos institucionales participados y corresponsabilizados por los ciudadanos .....</b>  | <b>522</b> |
| <b>IV. La incorporación del modelo territorial como título de intervención pública preservador de los recursos naturales y garantizador de la dotación de infraestructuras como referentes de la sostenibilidad en el medio natural y de las dotaciones y movilidad ciudadanas .....</b>                           | <b>524</b> |
| <b>V. La diferenciación de las tipologías de suelo como técnica de control de la especulación y la configuración del título de intervención de la urbanización como servicio público garantizador de los derechos y prestaciones institucionales al ciudadano en el ámbito urbanístico .....</b>                   | <b>525</b> |
| <b>VI. El explícito reconocimiento de los derechos de los ciudadanos en la Ley de suelo, la estandarización de la actividad administrativa en el ámbito urbanístico y la alternativa de la vivienda protegida como expresión de las prestaciones a los ciudadanos en el servicio público de urbanización .....</b> | <b>527</b> |

|  |            |
|--|------------|
| <b>VII. La prolongación de la urbanización como servicio público en la función social de la propiedad inmobiliaria como garantía de la intangibilidad del proceso histórico de la ciudad y de los derechos de los ciudadanos en ella .....</b> | <b>529</b> |
| <b>VIII. Las condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos .....</b>   | <b>530</b> |
| 1. Derechos y deberes de los ciudadanos no titulares de propiedad y no responsables de actividad urbanística .....   | 530        |
| A) <i>El derecho ciudadano a la vivienda digna, adecuada, accesible, sin ruidos ni emisiones contaminantes y en un ambiente y paisaje adecuados .....</i>  | <i>530</i> |
| B) <i>El derecho ciudadano a dotaciones públicas, equipamientos colectivos e infraestructuras .....</i>  | <i>532</i> |
| C) <i>El derecho ciudadano de acceso a la información documental y telemática sobre ordenación del territorio, la ordenación urbana, la evaluación ambiental y el derecho a obtener copias y certificados .....</i>                            | <i>533</i> |
| D) <i>El derecho ciudadano a participar en el procedimiento público de ordenación del territorio y de ordenación urbanística con la garantía del ejercicio de acción pública .....</i>   | <i>534</i> |
| 2. Derechos y deberes de los titulares de suelo .....  | 534        |
| A) <i>El derecho subsidiario de los titulares de suelo en la iniciativa de urbanización, construcción y edificación .....</i>  | <i>535</i> |
| B) <i>El derecho de consulta a las Administraciones competentes sobre criterios, previsiones y normativa urbanística .....</i>   | <i>535</i> |
| C) <i>El derecho y el deber de la integración del derecho de iniciativa, construcción y edificación en el procedimiento público de urbanización y en el conjunto de propiedades colindantes y redes generales de servicios .....</i>           | <i>536</i> |
| D) <i>Condicionantes procedimentales para el ejercicio del derecho de iniciativa privada en la urbanización, la construcción o la edificación .....</i>  | <i>537</i> |
| 3. Derechos y deberes ciudadanos y de los titulares de suelo y el determinismo de los deberes de las Administraciones .....  | 538        |

**LA EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE DETERMINADOS PLANES Y PROGRAMAS EN EL MEDIOAMBIENTE: ESPECIAL REFERENCIA A CATALUÑA**

POR JOAN M. TRAYTER JIMÉNEZ

|  |            |
|--|------------|
| <b>I. Planteamiento .....</b>  | <b>541</b> |
| <b>II. Las relaciones entre el medioambiente y el urbanismo .....</b>  | <b>543</b> |
| <b>III. La regulación legal de la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medioambiente .....</b> | <b>544</b> |

|  |     |
|--|-----|
| <b>IV. La distinción entre la evaluación del impacto ambiental y la evaluación ambiental de planes y programas</b> ..... | 546 |
| <b>V. ¿Qué es la evaluación ambiental de planes y programas o evaluación ambiental estratégica?</b> .....                | 547 |
| <b>VI. El ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica</b> ....   | 550 |
| <b>VII. El contenido del procedimiento de evaluación ambiental</b> .....   | 553 |
| <b>VIII. Reflexiones finales</b> .....   | 556 |
| <b>IX. Bibliografía</b> .....  | 557 |

**ACERCA DEL DEBER DE EDIFICAR. ESPECIAL CONSIDERACION DE LA NORMATIVA URBANISTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

JUAN LUIS DE LA VALLINA VELARDE

|   |     |
|---|-----|
| <b>I. Consideraciones previas</b> .....   | 559 |
| <b>II. El deber de edificar</b> .....   | 562 |
| 1. Diversos supuestos del deber de edificar .....   | 564 |
| A) <i>El concepto de solar</i> .....  | 564 |
| B) <i>Construcciones paralizadas, ruinosas, destruidas o inadecuadas</i> .....  | 565 |
| C) <i>El supuesto especial del deber de rehabilitar</i> .....   | 566 |
| D) <i>Áreas de edificación forzosa prioritarias</i> .....   | 567 |
| 2. Plazo para edificar .....  | 567 |
| <b>III. Conceptuación dogmática del deber de edificar</b> .....   | 569 |
| <b>IV. El incumplimiento del deber de edificar: del sistema tradicional de la enajenación forzosa a través del Registro Municipal de Solares al agente edificador</b> ..... | 571 |
| <b>V. Recapitulación final</b> .....  | 579 |

**LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS CONSTITUCIONALES INSPIRADORES DE LA LEY DE SUELO**

MARCOS VAQUER CABALLERÍA

|   |     |
|---|-----|
| <b>I. Los mandatos constitucionales relativos a la regulación de la utilización del suelo</b> .....   | 581 |
| <b>II. La vivienda como bien constitucionalmente protegido: el derecho a disfrutarla y sus relaciones con la propiedad, la inviolabilidad del domicilio y la dignidad de la persona</b> ..... | 584 |
| <b>III. Suelo y vivienda en el contexto de la Constitución ambiental</b> .....  | 589 |
| <b>IV. La función informadora de estos principios sobre la Ley de Suelo</b> .....   | 594 |
| <b>V. La centralidad del principio de desarrollo territorial y urbano sostenible</b> .....  | 600 |
| <b>VI. Derecho a la vivienda e instrumentos de cohesión social en la nueva Ley</b> .....  | 600 |

